

Requisitos de documentación y declaraciones en la fase de solicitud de ayuda Plan MOVES III:

Adjuntos

Fotocopia del DNI, para los ciudadanos españoles, o de documento equivalente.

Ofertas, al menos tres, de las inversiones propuestas cuando, en conjunto o separadamente, superen los 40.000 euros en el caso de obra civil, o los 15.000 euros en cualquier otro caso.

Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las personas jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.

En el caso de sociedades mercantiles pertenecientes al Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá presentar una declaración responsable donde acredite su adscripción.

Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o de certificado de situación censal, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (solo para profesionales autónomos y profesionales liberales).

Concurrencia de ayudas

El/la solicitante, DECLARA:

- Que no ha obtenido ningún otro incentivo o ayuda pública para la misma actuación que la correspondiente a la presente solicitud
- Que ha solicitado u obtenido para ésta u otras actuaciones las siguientes ayudas:

Organismo o Administración	Programa / Ayuda	Importe Ayuda (€)	Situación	Año de Concesión	Ayuda de mínimos

- Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas públicas que presente ante cualquier organismo en el presente año, así como las que le sean concedidas a partir de la fecha de hoy

Declaraciones del/de la beneficiario/a (La declaración se efectuará marcando o no cada recuadro, según proceda en su caso)

El/La solicitante, cuyos datos anteceden, DECLARA, ante la Administración Pública:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y ésta última es copia fiel de los originales.
- Conoce y acepta las condiciones del Programa MOVES III y cumple con los requisitos establecidos en la misma para ser beneficiario/a de la subvención.
- Tiene residencia fiscal en España.
- Tiene residencia o centro de trabajo abierto y en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- La persona física/ jurídica solicitante cumple con los requisitos para alcanzar la condición de persona beneficiaria conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de:
- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - No haber dado lugar, por causa de que hubiese sido declarada culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
 - No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.
- Con carácter previo a la concesión de la ayuda, así como para mantenerse en dicha condición hasta la liquidación de la subvención concedida, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para con la seguridad social, y de no tener pendiente obligaciones de reintegro de subvenciones o ayudas o, en su caso, el cumplimiento de las mismas.

En _____ con fecha _____ de 20

Firma del Beneficiario:
